

Circular 730-2019

Esta es la iniciativa de aumento al periodo vacacional

Boletín N°. 1746 Proponen incrementar días de vacaciones al trabajador con más de un año de servicio

02-06-2019.- El diputado Felipe Fernando Macías Olvera (PAN) planteó modificar el artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo, con el objetivo de incrementar de seis a 10 días, como mínimo, las vacaciones pagadas al trabajador que tenga más de un año de servicio.

La propuesta, enviada para su análisis a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, señala que aumentarán en dos días laborales hasta llegar a dieciséis, por cada año subsecuente.

La iniciativa puntualiza que los trabajadores que encuentran equilibrio entre su vida laboral y social tienden a ser más productivos; se estima que por cada diez horas de vacaciones, su evaluación de desempeño mejora ocho por ciento, por lo que se deduce que el factor que genera aumento en la productividad no es directamente proporcional a las jornadas, sino al bienestar del empleado.

“La adecuación de las vacaciones a los requerimientos sociales y personales es urgente y debe ser considerada en la legislación laboral, ante la necesidad de erradicar problemas generalizados en la sociedad como el estrés laboral y el déficit en la productividad”.

Macías Olvera expresó que la propuesta pretende reconstruir un sistema laboral que no sólo es carente frente a diversas legislaciones en el mundo, sino que merma el equilibrio personal de todo el sector productivo del país y cuyos efectos son sumamente graves en lo personal, social, familiar y laboral.

Mencionó que el gran rezago de las leyes laborales ha desencadenado no sólo problemas económicos y productivos, también ha generado impacto físico y mental en los trabajadores. “El descuido de la normatividad laboral revela un atraso de 15 años comparado con otros países, donde se obliga a los trabajadores y patrones a cuidar los factores psicosociales que desencadenan problemas tanto de eficiencia como de salud psicológica”.

Subrayó que la ambigüedad y desfase de la ley desprotege los derechos de los empleados. Además, la incapacidad de la normatividad de generar estándares de bienestar y seguridad a empleados, ha desencadenado ambientes de insatisfacción generalizada en los centros de trabajo.

“Lamentablemente, los problemas que aquejan a la sociedad son producto de un quiebre en el núcleo familiar. La falta de conciliación entre el trabajo, el descanso, la convivencia familiar y las actividades recreativas están lejos de estar equilibradas, por lo que es necesario fomentar normas que destaquen la importancia del bienestar y la calidad de vida”, afirmó.

Agregó que cifras del Instituto Mexicano del Seguro Social señalan que al menos 75 por ciento de los mexicanos padecen fatiga por estrés laboral, superando a países como China y Estados Unidos. El IMSS advierte que la creciente presión del entorno laboral puede provocar saturación física y mental con diversas consecuencias que no sólo afectan la salud, sino también el entorno más próximo, porque generan desequilibrio entre lo laboral y lo personal.

“Es crucial tomar medidas que tengan un impacto positivo y comiencen a erradicar las graves consecuencias de un sistema totalmente rebasado por la realidad”.

Por ley, las prestaciones incluyen vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, seguridad social y pago de utilidades; sin embargo, el caso concreto de las vacaciones ha quedado retrasado en cuanto a los requerimientos y estándares mundiales, observó el diputado.

En Argentina, Colombia y Brasil los trabajadores tienen derecho a 12, 15 y 26 días respectivamente, durante el primer año de trabajo; en España, Alemania y Francia, tienen derecho a 22, 24 y 30 días, es ese orden, mientras que en Australia son 20 días.

Además, añadió, es alarmante que siguiendo la regla matemática establecida por el numeral 76 de la Ley Federal del Trabajo, un empleado debe trabajar 50 años para obtener los 30 días de vacaciones que otorgan en Francia; 30 años para tener derecho de vacaciones de 24 días al año como en Alemania; 25 años para igualar el periodo vacacional mínimo anual en España, o 20 años para gozar de los 20 días como en Australia.

“En este sentido, la iniciativa es una primera respuesta a mejorar las condiciones de bienestar laboral en el aumento de días de vacaciones para los trabajadores, a efecto de dotar de elementos satisfactorios y atractivos que mejoren su percepción de los trabajadores respecto de sus empleos, y consecuentemente un mejoramiento en todos los elementos que envuelve la actividad laboral”, afirmó.